

The image shows a woman from behind, wearing a white long-sleeved shirt, reaching for a red book on a wooden bookshelf. The book has the number '100' on its cover. The shelves are filled with many other books, mostly with white spines. The lighting is warm and focused on the woman and the book she is reaching for.

**auge**

OCT. 2022

INFORME ANALÍTICO

# Las 100 MIPYMES de AUGE

---

Recuento e interpretación de cifras y tendencias sobre las primeras 100 MIPYMES constituidas por AUGE

Formato Digital  
Material Gratuito

# Índice

→ Las 10 noticias más importantes sobre las MIPYMES cubanas en su primer año | PÁG. 6

→ Las 100 MIPYMES de AUGE | PÁG. 8

¿Por qué alguien quisiera crear una empresa privada en Cuba?

Las mil y una preguntas a la hora de crear una empresa privada

Un socio pa' mi negocio

Color de la piel y género en las MIPYMES

Capital social y estructuración

¿MIPYMES para qué?

→ Tendencias comprobadas por AUGE | PÁG. 23

→ ¿Qué ventajas tiene convertirse en una MIPYME? | PÁG. 26

Hola:

El pasado 20 de septiembre se cumplió un año de la aparición en la economía nacional de las pequeñas y medianas empresas privadas. Luego de doce meses de implementación por parte de las autoridades cubanas, entre los actores económicos cubanos ahora integrados por una variedad de sujetos, se registran más de 5000 micro, pequeñas y medianas empresas privadas en Cuba. Esta es una cifra que supera ampliamente las 1867 empresas estatales existentes en el país al cierre del 2021, según el Anuario Estadístico de Cuba para dicho año.

Esta nueva posibilidad a la hora de emprender ha generado un amplio interés entre ciudadanos, académicos y prensa especializada. Para nosotros el último año ha sido una etapa de trabajo intenso. Hemos dialogado con más de 400 personas ávidas de conocer mejor las características de las MIPYMES y asuntos relacionados con ellas, entre los cuales destacan los temas regulatorios, comerciales, marcarios, contables y fiscales.

Como resultado de ello, y con sano orgullo, hoy podemos afirmar que existen en Cuba 100 empresas privadas que fueron creadas con la participación decisiva de nuestros servicios corporativos. Dicho resultado pudiera parecer pequeño frente a las más de 5000 entidades existentes de este tipo. Sin embargo, la interrelación directa con nuestros clientes y el conocimiento alcanzado durante cientos de reuniones sostenidas nos permite ofrecer, mediante el presente Informe Analítico, datos valiosos, de calidad y de primera mano sobre cómo ha sido el primer año de vida de estos actores en Cuba.

Más que un análisis de contexto y realidad macroeconómica, lo que presentamos a continuación es conocimiento construido colectivamente entre nuestro equipo y los empresarios privados que hemos tenido la fortuna y el reto de servir con dedicación.

Compartimos información desde adentro que, sin pretender erigirse como verdad extrapolable a la totalidad de los nuevos actores creados, puede contribuir a un mejor conocimiento de las principales características de estos nuevos actores, así como los retos y oportunidades que deberán enfrentar en los próximos años.



Saludos cordiales,  
Oniel Díaz

Socio fundador y Gerente General

# MIPYMES en Cuba

---

## HECHOS Y CIFRAS



**5346**  
MIPYMES privadas  
aprobadas



**52%**  
de las MIPYMES aprobadas  
son resultantes de la  
reconversión de negocios



**92 907**  
Nuevos puestos  
de trabajos  
estimados



**48%**  
de las MIPYMES autorizadas  
son negocios de nueva  
creación

---

**AÑO 1**

/ SEPTIEMBRE 2021 - SEPTIEMBRE 2022

---

# PRINCIPALES RESULTADOS EN EL COMERCIO EXTERIOR DE LAS FORMAS DE GESTIÓN NO ESTATAL

+ 15 000 contratos firmados

+ 290 MILLONES USD en operaciones

+ 269 MILLONES USD en importaciones

+ 22 MILLONES USD en exportaciones

45% de los contratos de importación han sido compras en consignación

SEPTIEMBRE 2022



## FINANCIAMIENTO

342 Créditos en CUP otorgados a MIPYMES

+608 MILLONES DE CUP

12 Créditos en MLC otorgados a MIPYMES

+600 MIL USD

# Las 10 noticias más importantes sobre las MIPYMES cubanas en su primer año

**Septiembre 2021**



Entran en vigor las nuevas regulaciones sobre MIPYMES, Cooperativas no Agropecuarias y Trabajo por Cuenta Propia y son aprobadas por el Ministerio de Economía

y Planificación (MEP) las primeras 35 MIPYMES en Cuba.

**Noviembre**

Se crea Financiera de Microcréditos S.A. para el otorgamiento de microcréditos en CUP y MLC a MIPYMES, trabajadores por cuenta propia y cooperativas no agropecuarias.

**Marzo 2022**



Se celebra la Primera Feria de Desarrollo Local auspiciada por el Gobierno de La Habana con una amplia participación de empresas estatales, MIPYMES privadas,

trabajadores por cuenta propia, cooperativas no agropecuarias y proyectos de desarrollo local.

**Marzo**

Anuncia el MEP la aprobación de un nuevo grupo de MIPYMES privadas lo que genera un escenario inédito en el país: más empresas privadas que estatales.

**Abril 2022**



Sesiona en La Habana PYMELAB 2022, un seminario de intercambio sobre el financiamiento como recurso clave para el desarrollo de las MIPYMES, organizado por la Embajada de Bélgica

en Cuba, el Ministerio de Economía y Planificación, y la Delegación de la Unión Europea.



Viaja a República Dominicana una delegación de 96 empresarios privados cubanos para participar en EXPEDICIÓN I, un evento de negocios con empresarios de ese país

organizado por la mipyme privada Evexcon SRL.

**Agosto 2022**

Autoridades el Ministerio de Comercio Exterior y la Inversión Extranjera (MINCEX) anuncian en la Mesa Redonda que se comenzará a otorgar de manera experimental facultades de comercio exterior a un grupo de MIPYMES privadas.

**Septiembre 2022**



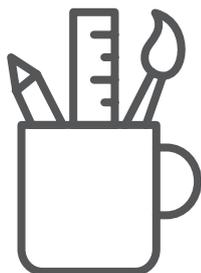
Cinco emprendedores cubanos resultaron incluidos en la lista de Bloomberg de los 500 CEO de start-ups más influyentes en Latinoamérica.

**Septiembre**

Se movilizan MIPYMES privadas en las provincias afectadas por el huracán Ian para apoyar las acciones de recuperación y atención a los damnificados.

**Octubre 2022**

Autoridades bancarias informan en la Televisión Nacional que se han otorgado créditos al sector privado por un valor superior a los 600 millones de pesos cubanos.



# Las 100 MIPYMES de AUGE

- ✓ **100 MIPYMES privadas** acompañadas por AUGE.
- ✓ **61% de las MIPYMES** autorizadas son resultantes de la reconversión de negocios previamente existentes.
- ✓ **39% de las MIPYMES** autorizadas son negocios de nueva creación.

Datos hasta 7 septiembre 2022

Como se puede ver al comparar estos resultados con los ofrecidos por el MEP, AUGE registra un mayor por ciento de MIPYMES resultantes de procesos de reconversión (61% vs 52%)<sup>1</sup>. Esto se debe a su perfil y reconocimiento entre los cientos de clientes que desde 2014 ha servido así como entre la comunidad emprendedora que se informa con ella mediante un grupo de recursos gratuitos que nuestra empresa comparte de manera regular.

<sup>1</sup> Hasta el jueves 20 de octubre, el MEP había aprobado 5424 MIPYMES privadas, de ellas el 52% fueron reconversiones de negocios preexistentes y 48 correspondiente a nuevos emprendimientos. Información compartida por dicha institución en Telegram mediante el Canal de Actores Económicos.

Referido al tamaño de estos actores las 100 empresas atendidas por nuestro equipo se clasifican de la siguiente forma:



- 28** Micro empresa
- 55** Pequeña empresa
- 17** Mediana empresa

No obstante a estos datos y su clasificación, AUGE considera que la magnitud en que estas cifras reflejan la realidad de las nuevas empresas en cuanto a sus dimensiones es cuestionable ya que pudimos verificar dos tendencias:

- (1) Proyectar una cifra de trabajadores superior a los existentes en el proceso de conformación de la solicitud, por temores a futuras limitaciones por parte del regulador en esta materia.
- (2) Informar una cifra inferior de trabajadores para “evitar llamar la atención del regulador” u ocasionar una demora en el proceso de aprobación producto de contar con un número significativo de contratados.

En la práctica se ha demostrado que la cuestión de la cantidad de contratados se realiza por declaración de los aspirantes a socios. No es un asunto cuestionado o discutido por el regulador durante el proceso de aprobación.

De todas maneras, para contar con una noción más sólida en materia de empleo y dimensiones de estos nuevos actores habrá que esperar más adelante cuando estos hayan comenzado realmente operaciones y se consoliden los sistemas de información.

Los casos atendidos por AUGE se concentraron principalmente en La Habana, nuestra base de operaciones, aunque igualmente se trabajó con MIPYMES en formación de otras provincias.



- 94** en La Habana
- 3** en Artemisa
- 3** en Matanzas
- TOTAL: 100 MIPYMES**

En La Habana se pudo verificar una concentración de casos atendidos en los municipios Plaza de la Revolución, Playa, Habana Vieja y Diez de Octubre, de acuerdo al territorio donde fijaron su domicilio social.

Un hecho importante a destacar fue la existencia de casos donde cubanos residentes en el exterior participaron de la creación de la nueva entidad. El 16% de las MIPYMES de AUGE tienen entre sus socios a cubanos emigrados (pero que mantienen su estatus de residente permanente en Cuba). Esta pequeña muestra puede ser asumida como una evidencia cualitativa de que parte de la emigración cubana también ha decidido aprovechar esta apertura en materia económica. En el contexto actual se repite el patrón comprobado entre los años 2014-2017, cuando muchos emigrados realizaron inversiones en el país bajo la modalidad del Trabajo por Cuenta Propia. Las naciones de residencia más representadas en dichas MIPYMES fueron los Estados Unidos y Panamá.

Por otro lado, el 7% de las MIPYMES de AUGE abandonaron los trámites de constitución luego de ser aprobadas. Entre las razones para ello encontramos cuestiones como discrepancias irreconciliables entre los socios; incapacidad de disponer de los recursos previamente planificados para comenzar operaciones y la emigración repentina de los fundadores de la nueva entidad. Este hecho demuestra que el número de MIPYMES aprobadas, aunque importante, no es una medida suficiente de la efectividad de esta política ya que como comprobamos puede haber empresas que se malogren y nunca comiencen a trabajar.





## ¿Por qué alguien quisiera crear una empresa privada en Cuba?

En AUGE, determinar la razón por la cual una persona o un grupo de personas deciden constituir una MIPYME es un elemento central para determinar la valía de los prospectos que se nos acercan.

Hemos identificado **4 grandes razones** esgrimidas por los socios durante las sesiones de intercambio con nuestro equipo y que no son necesariamente excluyentes en todos los casos, es decir, pueden expresarse más de una en los casos atendidos. No obstante a ello, la estructuración en la forma que presentamos a continuación nos permite ser más precisos sobre la realidad que nos ocupa:

### 1 Por obligatoriedad ya que superan los 3 trabajadores contratados

Los decretos-leyes del Trabajo por Cuenta Propia y de las MIPYMES establecen la obligación de reconversión para negocios previamente existentes. Pudimos comprobar en muchos casos un **criterio generalizado de que el límite de 3 trabajadores contratados es demasiado bajo<sup>2</sup>** ya que obliga a negocios realmente pequeños a constituir una personalidad jurídica. Esta transformación comprende desafíos organizacionales y el cumplimiento de formalidades en el funcionamiento de las actividades, que son innecesarias y resultan una carga pesada en el caso de negocios de poca complejidad.

### 2 Por solicitud o sugerencia de clientes estatales en negocios ya existentes

A nuestra oficina llegaron casos donde una motivación muy fuerte para dar este paso era la solicitud/sugerencia realizada por entidades estatales con las cuales tenían relaciones comerciales. Varias empresas estatales les comentaron a nuestros clientes que era importante, para poder mantener y hacer crecer la relación de negocios, que adquirieran personalidad jurídica. Incluso, en algunas de las MIPYMES con las que trabajamos era una necesidad para que las entidades estatales les pudieran dar en arrendamiento bienes de capital o firmar modalidades contractuales más complejas.

<sup>2</sup> En España, por mencionar un ejemplo, la cantidad de empleados que puede tener un trabajador autónomo oscila entre 2 y 10 personas en dependencia de la actividad.

### 3 Para legalizar finalmente una relación preexistente entre socios

La creación de MIPYMES privadas vino a legalizar finalmente una realidad que desde hace años se verificaba en Cuba: la existencia de relaciones de socios dentro de los negocios privados. La participación conjunta de más de una persona en la prestación de alguna actividad económica era considerada ilícita antes de septiembre de 2021. Ello no contribuía a crear un clima de seguridad jurídica entre los socios o entre estos y el regulador. En el caso de todos los negocios preexistentes que atendimos y que estaban integrados por más de una persona, la legalización y protección de sus intereses como socios entre ellos y frente al Estado era una ventaja y significaba una transformación real claramente identificada y valorada.

### 4 Para aprovechar las nuevas oportunidades

Es indiscutible que la autorización para crear MIPYMES privadas en Cuba ha generado un amplio interés en el país. La obligatoriedad para la reconversión en el caso de los negocios preexistentes no contradice esta afirmación porque son más de 2500 empresas privadas autorizadas que son de nueva creación. La posibilidad de contar con personalidad jurídica para realizar actividades económicas; la protección legal de los derechos de los socios así como las miles de actividades que no quedaron incluidas en el listado de actividades prohibidas para el sector privado son algunas de las ventajas más apreciadas por los clientes y prospectos que se acercaron a AUGE durante este año.





## Las mil y una preguntas a la hora de crear una empresa privada

Responder preguntas de forma convincente y clara es parte esencial de nuestro trabajo. Para nuestro equipo, encontrar respuestas es el desafío y la motivación más importante. Son las preguntas las que nos obligan a crecer y expandir nuestros conocimientos más allá de zonas de confort profesionales.

Durante las sesiones de trabajo nos enfrentamos a diversas preguntas sobre este nuevo actor económico. Leer las interrogantes más frecuentes con las que tuvimos que lidiar brinda una noción de las principales áreas de preocupación de los emprendedores y también resalta los vacíos en las regulaciones y las problemáticas estructurales de la economía que afectan de manera muy particular a estos actores.

### Principales interrogantes de nuestros clientes



- > ¿Qué actividades son consideradas prohibidas para el sector privado?
- > ¿Qué ventajas tiene ser parte de una empresa privada frente a continuar realizando la actividad como Trabajador por Cuenta Propia?
- > ¿Sería legal inscribir los trabajadores contratados en un negocio TCP como titulares de licencias para no tener que convertirse en MIPYME?
- > ¿Es conveniente ser único socio en la empresa privada o en cambio ser más de uno?
- > ¿Cuáles son los deberes y derechos de los socios en una empresa privada?
- > ¿Qué instituciones públicas tienen potestad para regular e inspeccionar a las MIPYMES?
- > ¿Cómo se puede acceder de forma legal a la Moneda Librementemente Convertible (MLC)?
- > ¿Qué mecanismos de financiamiento existen en Cuba para las MIPYMES?
- > ¿Las MIPYMES pueden realizar operaciones en MLC?
- > ¿Las MIPYMES pueden ser propietarias de inmuebles?
- > ¿Las MIPYMES pueden ser propietarias de medios de transporte?
- > ¿Las MIPYMES pueden importar vehículos?
- > ¿Cómo se conforma el capital social?



- > ¿Qué montos se deben declarar como capital social?
- > ¿Cuáles son los impuestos que deberán pagar?
- > ¿Cómo se lleva la contabilidad en una MIPYME?
- > ¿Cómo registrar operaciones de importación pagadas al proveedor a cuentas en el exterior?
- > ¿Es legal realizar comercialización mayorista y minorista?
- > ¿A la hora de importar las MIPYMES pueden hacerlo de manera directa?
- > ¿Se pueden importar productos de proveedores seleccionados por las MIPYMES?
- > ¿Qué ventaja tiene constituirse en MIPYME frente a la posibilidad de seguir trabajando como artista independiente?



## Un socio pa' mi negocio

Como se comentaba anteriormente, la posibilidad de legalizar la relación entre socios ha sido una de las ventajas más apreciadas por nuestros clientes a la hora de constituirse como empresa. A continuación mostramos los datos relativos a dicha cuestión respecto a nuestros clientes:



**SRL**  
+ de 1 socio

**52**

se conformaron  
como Sociedades  
de Responsabilidad  
Limitada (SRL)



**SURL**  
único socio

**48**

se conformaron  
como Sociedades  
Unipersonales de  
Responsabilidad  
Limitadas (SURL)

**TOTAL**

**100  
MIPYMES**

# Las MIPYMES de AUGÉ según cantidad de socios

## 178 SOCIOS TOTAL

---



48 / Un socio



33 / Dos socios



15 / Tres socios



2 / Cuatro socios



1 / Seis socios



1 / Ocho socios

Como se puede observar, en el caso de las sociedades participadas por más de un socio, aquellas de solo dos socios fueron las más frecuentes siendo poco frecuentes aquellas con más de tres socios.



## Color de la piel y género en las MIPYMES

Por su valor como indicador para señalar inequidades sociales en la implementación de políticas públicas, AUGE computó los 178 socios de las MIPYMES conformadas por su equipo según su género y color de la piel. A continuación se muestran los resultados:

### Género



### Color de la piel

En lo que corresponde a las MIPYMES de AUGE, se pudo verificar que existe una tendencia clara en la presencia mayoritaria de hombres de piel blanca como socios, con edades entre los 30 y los 55 años. La presencia como socios de personas de piel negra o mestiza es de un 15% del total de los socios.



En el caso de las 52 MIPYMES participadas por más de un socio, donde se definió una distribución desigual de las participaciones, se verificó la tendencia de que la mayoría de las participaciones por lo general recae en hombres de piel blanca frente a mujeres y personas de piel negra o mestiza. Especialmente, esta desigualdad se observa más con respecto a la comparación por color de la piel que por género.

Por otro lado, se atendieron casos donde los socios eran estudiantes mayores de 18 años conformando empresas, lo que abre una nueva situación para el país, aunque ya se contaban con jóvenes estudiantes que a la vez se empleaban en negocios privados. A partir de ahora, además de empleados, los veremos también como empresarios.

## Capital social y estructuración

Definir correctamente los aportes de cada socio al capital social cuando se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada es un momento clave en el proceso de conformación de la nueva empresa.

Resulta necesario expresar que en el contexto en el que se están constituyendo las MIPYMES cubanas, el capital social expresado en pesos cubanos por la integración de aportes monetarios y de bienes materiales, no logra reflejar verdaderamente el valor de los aportes de los socios debido a la situación monetaria-cambiaría del país. La pérdida sostenida del valor del peso cubano y la emergencia del dólar como la moneda con la cual pueden acceder a las materias primas, equipos e insumos para trabajar ha traído como consecuencia una pérdida de importancia del capital social.

En definitiva, el capital social conformado por pesos cubanos, que no podrá ser convertido en dólares americanos de manera legal, solo servirá a las nacientes empresas para asumir los gastos que enfrenten en pesos cubanos durante la arrancada de actividades. Cada día estos son menos y de menor relevancia, mientras que los gastos en monedas extranjeras son más y de mayor importancia. Por mencionar un dato que sostenga esta afirmación podemos señalar que nuestros clientes del sector gastronómico, una de las actividades que históricamente han estado mejor representadas en el mundo privado doméstico, coincidieron en señalar que aproximadamente el 60% de sus gastos mensuales deben asumirlos en monedas extranjeras. Estas divisas no provienen de las cuentas corporativas de la empresa, inicialmente alimentadas con el depósito del capital social.

**100 PYMES**  
apoyadas por AUGE



**24 MILLONES CUP**

Estas empresas aportaron de manera total a la hora de conformar el capital social una cifra superior a los **24 millones de pesos**, lo que aplicando la tasa de cambio informal vigente actualmente en el país significaría un valor de **160 000 dólares americanos**<sup>3</sup>

Este valor fue conformado de manera casi absoluta por aportes monetarios. Apenas 3 empresas decidieron declarar bienes materiales como parte del capital social. La inexistencia de facturas para respaldar la propiedad y valor de los bienes y su procedencia del mercado informal fueron algunas de las razones que conllevó a este resultado.

<sup>3</sup> Este informe se redactó cuando la tasa de cambio informal cifraba en 150.00 CUP a 1.00 USD.



## Algunos datos adicionales sobre el capital social de las empresas acompañadas por AUGE

**5000 CUP**

Menor cuantía de capital social declarado por una empresa

**2.7 millones CUP**

Mayor cuantía de capital social declarado por una empresa

**100 000 CUP**

Valor de capital social declarado con mayor frecuencia por las empresas. El 22% de las MIPYMES de AUGE declararon este valor de capital social.

**66% de las empresas declararon capitales sociales entre 5000.00 y 300 000 CUP.**

En lo que respecta a la estructuración del capital social en empresas con más de un socio, el 57% de estas decidió participaciones distribuidas entre los socios de manera igualitaria y el 43% de forma desigual. Quedaron definidos en muchos casos socios mayoritarios que, como señalábamos anteriormente, eran por norma hombres de piel blanca con edades entre 30 y 55 años.





## ¿MIPYMES para qué?

La definición de las actividades a realizar por las empresas fue uno de los temas a lo que más tiempo se le dedicó. En este punto radica una de las transformaciones más importantes para el sector privado cubano. Desde agosto de 2021 se transitó de la autorización de solo 124 actividades económicas muy simples a un listado de actividades prohibidas para TCP, MIPYMES y CNA, que deja disponibles miles de actividades económicas para ser realizadas.

Igualmente, se asumió el concepto de objeto social como el conjunto de una actividad principal y varias actividades secundarias que, previa declaración ante el regulador como parte del proceso de solicitud, realizarán las nuevas MIPYMES luego de ser autorizadas. Dicho conjunto no tiene límites en cantidades ni en la naturaleza de las actividades excepto aquellas que se encuentran textualmente mencionadas en el listado de prohibiciones.

A lo largo de estos doce meses el MEP ha aplicado de manera sostenida, coherente y sin retrocesos las regulaciones en materia de actividades prohibidas y de objeto social. Ello ha tenido como resultado cero solicitudes de constitución de MIPYMES rechazadas y objetos sociales abarcadores y generales. No obstante, a pesar de esto, el Clasificador Nacional de Actividades Económicas (CNAE), la base sobre la cual se ha construido el listado de actividades prohibidas y se definen las actividades a realizar, ha terminado convirtiéndose en una especie de listado de actividades autorizadas. El regulador, ante la necesidad práctica de atender a más de 8000 solicitudes con diversas formulaciones de objeto social, ha terminado adoptando formulaciones pre-establecidas que deben seguirse a la hora de redactar las actividades a realizar en la que en algunos casos repiten textualmente lo dicho en el CNAE.

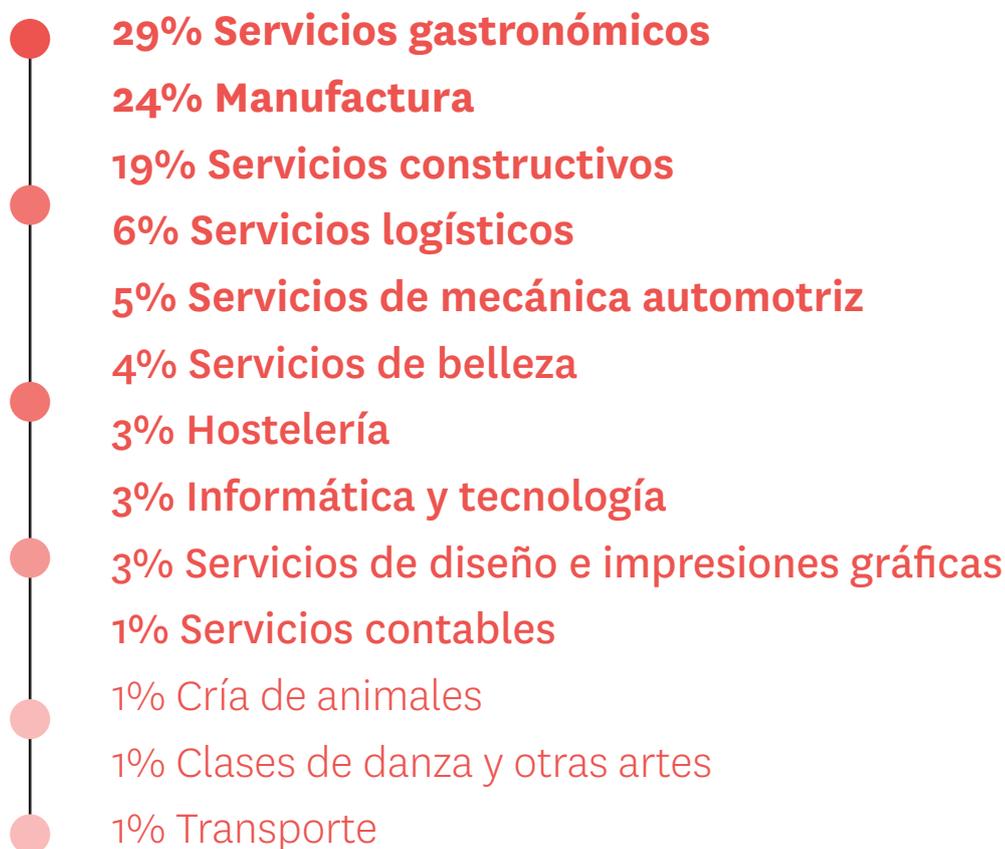
### Esto genera dos situaciones:

- 1) Actividades que los socios aspiran a que aparezcan textualmente reflejadas en su objeto social, pero que el regulador considera redundante porque, aunque no estén citadas en el nombre de la clase del CNAE, están incluidas en su descripción.
- 2) Actividades que la mipyme debe incluir en la formulación de su actividad, aunque no le interesen, o no las vaya a realizar, porque aparecen textualmente en el nombre de la clase en el CNAE.

En el caso de la primera situación descrita, y su posible impacto para el desempeño de las MIPYMES, dependerá en buena medida de cómo las empresas estatales, en el caso de aquellas que tengan clientes de este tipo, interpreten los objetos sociales a la hora de firmar contratos.

Un comportamiento bastante extendido por parte de estos actores es pretender encontrar una mención literal y exhaustiva de las actividades a realizar en el objeto social para formalizar un negocio con actores privados. La aprensión a tener negocios con entes privados, una situación que ha cambiado sustancialmente en el último año pero que aún persiste, pudiera entrar en contradicción con la indicación del regulador a las MIPYMES de redactar sus objetos sociales de forma amplia, no específica y reflejando en alguna medida la letra de las clases del CNAE.

**A continuación mostramos una clasificación de las MIPYMES de AUGE según la actividad principal declarada en sus Estatutos Sociales:**



El análisis de las nuevas empresas creadas a partir de la actividad principal es inexacto e insuficiente para explicar la realidad y el posible impacto de estos actores en la economía nacional.

Durante su práctica este año AUGE pudo comprobar la tendencia que lleva a declarar un número considerable de actividades económicas variadas y amplias por la intención de aprovechar al máximo la apertura en curso. Las MIPYMES constituidas tratan de incluir en su objeto social toda la gama de servicios relacionados con su actividad principal; así como otras para las cuales se consideran capacitadas para realizarlas eventualmente.

También ha sido común incluir actividades que en este momento están moviendo recursos considerables. Tal es el caso de la comercialización de productos fabricados por terceros e importados al país con carácter comercial a través del sistema de empresas importadoras estatales.

i

## Los órganos societarios

El Decreto-ley de las MIPYMES establece una estructura mínima de tres órganos societarios en las pequeñas y medianas empresas: La Junta General de Socios, como máximo órgano deliberativo y de toma de decisiones; el Órgano de Administración, como órgano de representación y administración de la empresa y el Órgano de Fiscalización y Control, como estructura encargada de realizar controles sistemáticos a la sociedad.

En lo relativo a la Junta General de Socios de las 52 MIPYMES participadas por más de una persona la toma de decisiones se definió mayoritariamente por unanimidad. Ello ocurrió amén de que la distribución de utilidades en el 100% de estos casos se pactó en correspondencia con las aportaciones al capital social. La tendencia fue a defender la distribución de utilidades de manera desigual; pero no ocurrió así para la toma de decisiones a lo interno de la empresa la cual quedó establecida siempre por unanimidad.

Respecto al Órgano de Administración, el 64% de los casos se decidió por un órgano unipersonal (Administrador Único) y el 36 por uno pluripersonal (Consejo de Administración). Una tendencia observada por AUGE es que los socios se involucran directamente en la administración y representación de la empresa aunque tienen la posibilidad de nombrar legalmente a terceros para que bajo su control cumplan dichas funciones. Aquellos casos que optaron por órganos de administración pluripersonales fueron aquellos que tienen o esperan de manera inmediata un volumen considerable de operaciones, clientes y la posibilidad de residir temporalmente fuera de Cuba.



# Tendencias comprobadas por AUGE

- › Se ha aplicado hasta el momento de forma sostenida las regulaciones relativas al proceso de aprobación de las MIPYMES. Este ha transcurrido de manera totalmente online mediante la Plataforma de Actores Económicos (PAE) cumplimentando lo establecido en nuevas normas sin muchos espacios a la discrecionalidad lo que marca un cambio importante en comparación con las reglas anteriores vigentes para el TCP. Las autoridades cumplieron el compromiso del procesamiento gradual de solicitudes, habiendo convocado todas las actividades posibles y aprobando semanalmente desde septiembre del año pasado un promedio de 100 nuevas empresas.
- › En el proceso de constitución de las MIPYMES se comprobó que las mayores insatisfacciones recaen sobre las instituciones bancarias. Han sido frecuentes las experiencias donde los nuevos empresarios manifiestan inconformidades relativas a tramitaciones engorrosas, exceso de papeleo, falta de definiciones claras sobre el funcionamiento de las cuentas bancarias; así como mecanismos ineficientes que se han copiado de lo que existía para las empresas estatales pero que no tienen sentido para estos nuevos actores.
- › Se ha registrado un incremento gradual pero insuficiente de créditos en pesos cubanos a los nuevos actores económicos ofrecidos por los bancos comerciales. En este primer año se otorgaron 342 créditos por un valor superior a los 608 millones de CUP. En lo que respecta a financiamientos en MLC, los valores fueron marcadamente inferiores, contabilizándose apenas 12 créditos por un valor cercano a los 600 mil USD<sup>4</sup>.

<sup>4</sup> Datos ofrecidos por autoridades bancarias en Mesa Redonda del día 12 de octubre 2022.

- › La inflación y la incapacidad de acceder legalmente a moneda extranjera en el mercado cambiario constituyen dos de las más grandes dificultades que lastran el desempeño de estos nuevos actores. Igualmente la necesidad de importar una parte importante de los insumos y recursos requeridos para trabajar, dado el desabastecimiento, son un fardo pesado para ellos y la economía nacional.
- › Existe un criterio extendido entre los socios de las MIPYMES de AUGE que los niveles impositivos son excesivamente altos. El argumento de la “igualdad de condiciones entre actores estatales y no estatales” para fijar en 35% el tipo impositivo que se aplica a las utilidades es errado. La igualdad de condiciones no debe estar dada por la forma de propiedad (estatal/privada) sino por las dimensiones de estos actores. La aplicación de este principio ha conllevado a que, por mencionar un ejemplo, microempresas con apenas 10 trabajadores tengan el mismo tipo impositivo a las utilidades que una gran empresa estatal con cientos de empleados y con operaciones nacionales. El tipo impositivo para el cálculo del impuesto sobre las utilidades debería estar formulado en función del tamaño de las empresas con independencia de si es privada o estatal. Esta aplicación errada de la política impositiva para las MIPYMES, en un contexto donde tienen que concurrir al mercado informal para adquirir divisas a un precio marcadamente superior que al oficial, puede potencialmente (1) asfixiarlos o (2) continuar induciendo conductas evasoras o la subdeclaración de impuestos.
- › Propensión de los aspirantes a socios de seleccionar la cuota menor para la Contribución a la Seguridad Social. Existencia de mucho desconocimiento sobre esta protección y poca credibilidad en su funcionamiento, marcada principalmente por el efecto que ha tenido la inflación sobre las pensiones y prestaciones sociales.
- › Inclinación a escoger denominaciones sociales sin tener en consideración cuestiones relativas a la propiedad intelectual y el derecho marcario. Subvaloración de la importancia de disponer de un nombre efectivo que pueda además ser protegido.
- › Amplio desconocimiento entre los aspirantes a socios sobre materias empresariales, contables, legales y organizativas. Necesidades de asesoría insatisfechas por la insuficiente disponibilidad de este tipo de servicios y recursos. Inexistencia de servicios en el sector estatal de asesoría en materia de comunicación, marketing y publicidad, lo que contrasta con las prohibiciones para el ejercicio de estas y otras actividades profesionales por parte de los actores privados y que son un freno al desarrollo de un entramado empresarial saludable.



- › Confusión relativa al Órgano de Fiscalización y Control, su funcionamiento y papel dentro de la empresa. Propensión a interpretarlo por parte de los aspirantes a socios como un mecanismo burocrático e innecesario.
  
- › El esquema establecido con la Resolución 315/2020 del Ministerio del Comercio Exterior y la Inversión Extranjera se ha mantenido funcionando. Este permitió la incursión de actores no estatales en actividades de importación que, aunque requieren la intermediación obligatoria de una entidad estatal, intercambian y negocian cada vez más directamente con proveedores extranjeros para, luego de acordadas las condiciones, concurrir ante la importadora estatal con el fin de formalizar y ejecutar la operación. La posibilidad dada por las autoridades cubanas para la realización de pagos directos en el exterior a proveedores terminó convirtiéndose en la alternativa que estos encontraron para cobrar en el debido tiempo estas operaciones generando un escenario donde actualmente es imposible cerrar una operación de importación si el mecanismo de pago no se ejecuta de esta manera. Este escenario si bien contribuye a mantener el ciclo de las importaciones funcionando genera problemas desde el punto de vista contable y fiscal para todos los actores involucrados.



# ¿Qué ventajas tiene convertirse en una MIPYME?

- Permite la adquisición de personalidad jurídica, la cual brinda una mayor seguridad a los socios y clientes de la empresa para realizar actividades empresariales.
- Constituye una estructura con potencialidades para el crecimiento empresarial y la vinculación a diversas modalidades contractuales para ampliar sus posibilidades de desempeño.
- Formaliza la relación entre socios, protege sus derechos por la ley.
- Posibilita reunir, declarar y proteger legalmente el capital y los recursos pertenecientes a la nueva empresa.
- Puede disponer de un objeto social integrado por actividades económicas de diversa naturaleza, las cuales se realizan o no según interés o condiciones de la propia empresa.
- Puede operar varios establecimientos comerciales/sucursales/dependencias por todo el país.
- Posibilita la separación de la toma de decisiones en las funciones administrativas, al poder designar a personas sin condición de socios en los órganos societarios.
- Tiene capacidad, reconocida por la ley, para vincularse a negocios con capital extranjero.
- Es una estructura capaz de adaptarse al cambio. Según intereses propios, se puede modificar la denominación social, el objeto social, los socios, el capital social; así como los órganos societarios.

# Nuestros informes



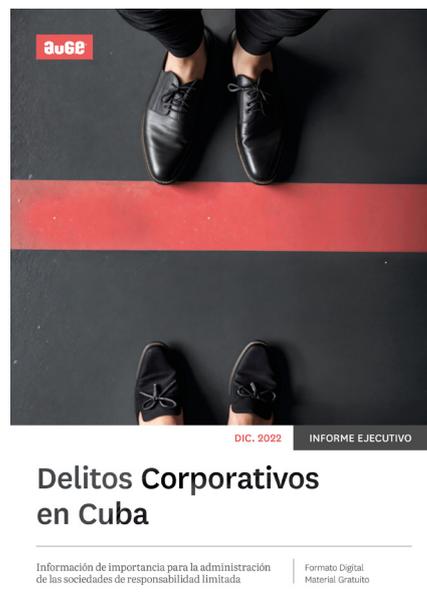
OCT. 2024



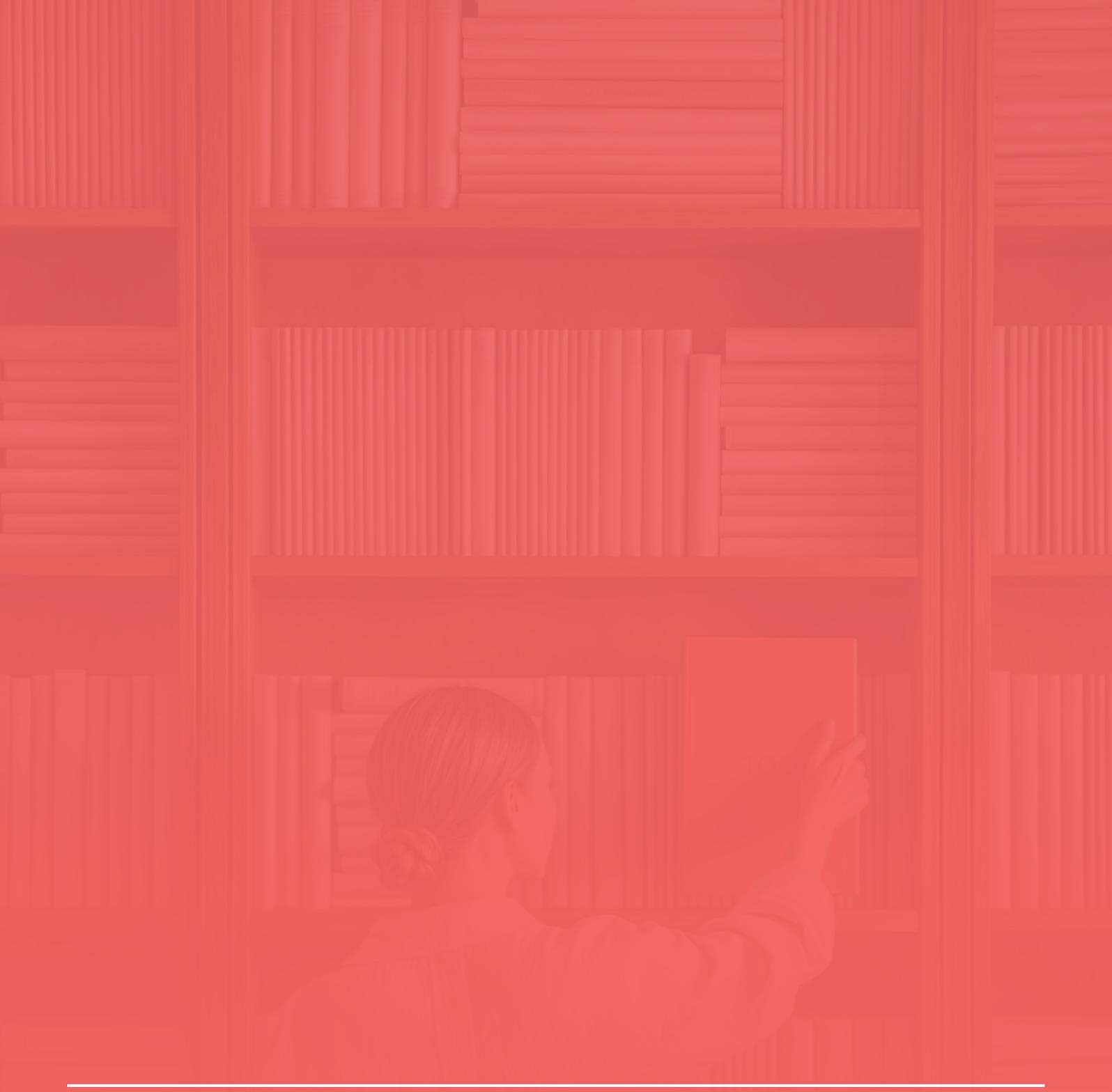
AGO. 2024



FEB. 2024



DIC. 2022



---

**AUGE SRL**

**OCT. 2022**

Calle 20 esquina 23, Edificio No. 360,  
2do piso, Apto 5, Vedado

[auge@augeconsultoria.com](mailto:auge@augeconsultoria.com)

[linktr.ee/augecuba](https://linktr.ee/augecuba)

